ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS (CARROS EN ACERO INOXIDABLE DE HALAR) NECESARIOS PARA EL TRASPORTE DE LA PRODUCCION DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ COMEB.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 4
6.EXPERIENCIA 4
7.ESTUDIO DE MERCADO 4
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 10
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 10
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10
11. FORMA DE PAGO 10
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 11
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 11
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 11
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 12
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 13
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 13
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 13
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 13
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 14
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 14
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 14

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Ánual de Adquisiciones del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB establecimiento de reclusión del INPEC, con posición de catálogo de gasto (A-05-01-01-004) PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar la adquisición de equipos Carros en Acero Inoxidables de halar, necesarios para el transporte de productos terminados según lineamientos exigidos por secretaria de salud en visitas al proyecto productivo panadería del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a las políticas, objetivos institucionales y actividades propias del proyecto, se requiere contratar la adquisición de equipos Carros en Acero Inoxidables de halar, necesarios para el transporte de productos terminados según lineamientos exigidos por secretaria de salud en visitas al proyecto productivo panadería del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el Rubro PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO (A-05-

01-01-004), es pertinente la adquisición de estos equipos para mejorar la calidad de transporte de alimentos de nuestros productos y cumplir con los requerimientos Exigidos por secretaria de salud y del COMEB.

Se requiere contar con equipos necesarios para dar cumplimiento a los lineamientos de secretaria de Salud Distrital, como Carros en Acero Inoxidables de halar, para el transporte de la producción, esto también nos ayuda a mejorar la entrega de los productos necesarios para satisfacer las necesidades de nuestros clientes del proyecto productivo panadería del COMEB.

Según lo establecido en el acuerdo No. 010 de 2004 en el título III DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, en su Artículo 29°.- Ordénese a los Directores de los Establecimientos de Reclusión del país la creación, organización y desarrollo proyectos productivos de carácter industrial, artesanal, de servicios y agropecuarios, ya sea por administración directa o de particulares, con el objetivo de producir bienes y servicios al interior y exterior de los Establecimientos de Reclusión, para obtener rentabilidad económica y social.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada en el proyecto productivo panadería se encuentra establecido en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP II.

24101506	Aadquisición de equipos como Carros en Acero Inoxidable de halar, para el transporte de productos del proyecto productivo panadería del COMEB.	septiembre 2019	1 MES	Contratación Mínima cuantía	Recursos Propios (Fondos Especiales)	6.500.000	6.500.000	NO	No Aplica	Yessica Rocío Salcedo Tole Responsable Panadería Teléfono 7697330

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la adquisición de equipos (Carros en Acero Inoxidable de halar) necesarios para el transporte de la producción del proyecto productivo panadería del **Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá (COMEB).**

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT REQ
1	**CARRO EN ACERO INOXIDABLE PARA TRANSPORTE DE PRODUCTOS DE HALAR EN:** DIMENSIONES: LARGO: 1.90 MT ANCHO: 0.90 MT ALTO: 1.00 MT MATERIAL: TUBO REDONDO DE ACERO INOXIDABLE. 1 1/2 IN DE DIAMETRO	Unidad	3

	PARA MASTIL Y 1 IN PARA COMPLEMENTO ESTRUCTURAL BASE EN ACERO INOXIDABLE, REFUERZO EN ANGULO 1IN X 1/8, MANIJA DE DIRECCION DIRECTA (SISTEMA GIRATORIO) Y MASTIL ADICIONAL EN TUBO REDONDO. RUEDAS (04) NEUMATICAS DE 10 IN. CAPACIDAD DE CARGA 350 KG.		

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas–UNSPSC Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la adquisición de compra de equipos (Carros en Acero Inoxidable de halar) necesarios para el transporte de la producción del proyecto productivo panadería del **Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá (COMEB), esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
24101506	**(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos**	Maquinaria, Accesorios y suministro para manejo, Acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Maquinaria y Equipo para manejo de Materiales	Camiones Industriales	**Carretas de Empujar**

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de compra Carros en Acero Inoxidable de halar para el transporte de productos elaborados por el proyecto productivo panadería del **Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá (COMEB),** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	**CARRO EN ACERO INOXIDABLE PARA TRANSPORTE DE PRODUCTOS DE HALAR EN:** DIMENSIONES: LARGO: 1.90 MT ANCHO: 0.90 MT ALTO: 1.00 MT MATERIAL: TUBO REDONDO DE ACERO INOXIDABLE. 1 1/2 IN DE DIAMETRO PARA MASTIL Y 1 IN PARA COMPLEMENTO ESTRUCTURAL

	BASE EN ACERO INOXIDABLE, REFUERZO EN ANGULO 1IN X 1/8, MANIJA DE DIRECCION DIRECTA (SISTEMA GIRATORIO) Y MASTIL ADICIONAL EN TUBO REDONDO. RUEDAS (04) NEUMATICAS DE 10 IN. CAPACIDAD DE CARGA 350 KG.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente. Anexar ficha técnica y fotografías de los carros en acero inoxidable que ofrece.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2019IE00185952 de fecha **(19/09/2019)**, suscrito por el (la) **(funcionario responsable de contabilidad del COMEB)** los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de equipos (Carro en Acero Inoxidable de halar), necesarios para el transporte y distribución de la producción del proyecto productivo panadería del COMEB.	**IVA**: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras (según actividad económica). Retención en la fuente de IVA (No aplica).

6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá procederá a la elaboración, del análisis del sector **Industria**, y dejar constancia mediante el presente documento.

En principio buscaba 14 billones de pesos para el Presupuesto General de la Nación de 2019 (de 258,9 billones) pero que, finalmente, recaudará al menos 7 billones. Al polémico texto del presidente Iván Duque y el ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla, le fue dado el visto bueno por la cámara baja, con 97 votos a favor y 51 en contra, ayer por la mañana luego de que acogiera el texto aprobado por Senado el martes en la noche.

Ello implica que el proyecto no necesitó ir a conciliación, pasa directamente a sanción presidencial, la cual se tiene que dar antes de terminar el año para que entre a regir el primero de enero de 2019. Pese a que el proyecto de ley ya está en su recta final, las críticas no se hacen esperar. El profesor de Economía de la Universidad de los Andes, Leopoldo Fergusson, subrayó que aunque en el texto decisivo se redujeron de 70 a 29 los sectores económicos que se beneficiarán con las exenciones tributarias planteadas para la llamada economía naranja, la norma continúa regalando recursos a grandes empresarios.

"Lo que se aprueba implica el desangre de recursos públicos que los expertos denunciamos, y todo en defensa de unos intereses particulares, el caso de la Asociación Hotelera y Turística de Colombia, Cotelco, para dar solo un ejemplo; y en detrimento de los demás empresarios y ciudadanos colombianos", expresó. El catedrático sostiene que las exenciones tributarias establecidas en el proyecto de ley carecen de argumentos y cálculos fiscales.
En esa vía, también se mueve el ex candidato presidencial Germán Vargas Lleras, quien publicó en su cuenta en Twitter: "Sin duda alguna hubo faltas de procedimiento y de forma. A las demandas que se radicarán contra la Ley de Financiamiento, se sumará la mía ya que regresaré al ejercicio de la profesión a partir del mes de enero". TOMADO: https://www.elcolombiano.com/negocios/economia/fin-del-camino-de-la-reforma-tributaria-2019-EF9869143

El año 2018 comenzó con un entorno que en su momento calificamos de alta incertidumbre económica y política, volatilidad en los mercados y bajos crecimientos. Estas características predominaron, tanto en el plano internacional como en el interno. A medida que transcurría el año esta incertidumbre se fue despejando, en algunos casos le siguió una mayor tranquilidad económica; en otros por lo contrario la incertidumbre aumentó o dio lugar a una mayor preocupación. Las elecciones en Colombia, México y Brasil definieron el rumbo de los nuevos gobiernos y en Estados Unidos los anuncios de Trump alrededor de medidas proteccionistas comenzaron a materializarse y en algunos casos estuvieron acompañados de retaliaciones de otros países.

En materia de crecimiento, los resultados a nivel global para los años 2017, 2018, y 2019 son muy similares, con una tasa de 3.7% anual prevista para los tres períodos. Incluso, grandes clasificaciones por países conservan niveles similares: las economías desarrolladas crecen a tasas ligeramente por encima del 2%, las economías emergentes en Asia a tasas superiores al 6% y América Latina lentamente se acerca al 2%. Sin embargo, al interior de cada una de estas categorías hay importantes diferencias. En las economías desarrolladas, Estados Unidos se recupera en 2018 al pasar de 2.2% a 2.9%. La zona europea se desacelera como resultado de las dificultades internas de algunos países, la baja dinámica del comercio internacional y la incertidumbre global generada por la guerra comercial y la negociación alrededor del Brexit, entre otros factores.

En las economías emergentes, China se aleja de las tasas cercanas o superiores al 7% que caracterizaron a esta nación durante muchas décadas, al registrar una evidente desaceleración pasando de 6.9% en 2017, a 6.2% previsto para 2019. Contrasta con lo anterior, la situación de India que aumenta su crecimiento de 6.7% a 7.4%, mientras es evidente un agresivo ánimo expansionista en América Latina que debe llamar la atención de todos.

América Latina por su parte, luego de la recesión que registró durante los años 2015 y 2016, logra una tasa positiva de 1,3% en 2017. Para 2018 la región no logra superar este nivel y crece 1,2%. Solamente hacia 2019 se podría pensar en una tasa que se acerque al 2%. En Colombia, al analizar el 2018, podríamos decir que nuevamente la percepción del país es mejor desde el exterior, que la interna. El pesimismo es un agente presente en muchos ámbitos a pesar de ser injustificado en la mayoría de los casos. Incluso podría llegar a pensarse que la variable crítica ha sido la evolución de las expectativas.

El año comenzó con una fuerte incertidumbre económica y política acompañada de un deterioro en el clima de los negocios. Posteriormente, la incertidumbre comenzó a despejarse, las expectativas mejoraron y lentamente la economía inicia una fase de recuperación. Al finalizar el año esta trayectoria positiva, no cambia significativamente y

el país mantiene unos indicadores en recuperación. Sin embargo, las expectativas de empresarios y consumidores muestran un relativo deterioro. Esta percepción menos favorable, no está acorde con las tendencias positivas y no refleja el mejor desempeño de la economía en este año, las tasas positivas que ya muestran la mayoría de las actividades económicas o el aumento en los proyectos de inversión previsto para el 2019.

Además, Colombia termina el 2018 con algunos indicadores que reflejan la solidez de esta economía: una tasa de desempleo de un dígito; un entorno macroeconómico estable; un déficit en cuenta corriente del orden del 3%; un buen desempeño del 3 comercio exterior y un aumento de la inversión extranjera directa petrolera y no petrolera. Con todo lo anterior, Colombia sigue siendo una de las economías promisorias de la región y así lo perciben las calificadoras de riesgo que otorgan al país el grado de inversión.

El 2019 traerá grandes desafíos. Luego de aprobada la Ley de Financiamiento que incluye medidas que mejoran las condiciones para el crecimiento y la inversión, contribuyen a la formalización, estimulan las mega inversiones y promueven el desarrollo de la agroindustria, la economía naranja y el turismo, el gran reto es lograr nuevamente tasas de crecimiento superiores al 4% en los próximos años.

La Ley de Financiamiento también le exige al país, un análisis juicioso del gasto público teniendo en cuenta la menor disponibilidad de recursos, de forma tal que logremos llegar a un tamaño del Estado que sea sostenible para las finanzas públicas en el mediano y largo plazo. Solo una política de recorte del gasto evitará otra reforma en el corto plazo. Otro gran desafío está en la formalización. A pesar de que se han logrado algunos avances, Colombia aún presenta altos grados de informalidad laboral, de producto y empresarial. Los anuncios del Gobierno de reducción de trámites, el régimen simple de tributación, la factura electrónica, constituyen pasos en esta dirección. Lo importante ahora es que este mejor ambiente para la formalización se traduzca en resultados significativos en el corto plazo. Para lograr tasas de crecimiento altas y sostenidas, es necesario trabajar en tres frentes: aumentar la productividad de las empresas, superar los serios obstáculos que tenemos en materia de competitividad y la implementación urgente de políticas claras de desarrollo empresarial.

Los indicadores de productividad del país muestran resultados muy preocupantes. En los últimos 18 años el crecimiento promedio de la productividad ha sido de apenas 0,5%, lo que dificulta el logro de grandes avances en el desarrollo económico y social. En esta dirección, es importante consolidar la concepción de cadena, fortalecer la estrategia de encadenamientos, avanzar en los temas de calidad, desarrollar el talento humano, invertir en ciencia, tecnología e innovación y tener siempre como referente los parámetros internacionales y el desarrollo de nuevos negocios. En competitividad, el reto no da espera. En los últimos años en lugar de avanzar hemos retrocedido. Esta tendencia hay que revertirla. En este tema, los retos son bien conocidos: infraestructura, instituciones, capital humano, mercado de capitales, innovación, facilidad para hacer negocios, lucha contra la corrupción y la ilegalidad, entre otros. Tomado de Balance 2018 y Perspectivas 2019". http://www.andi.com.co/Uploads/ANDI%20-%20Balance%20y%20Perspectivas.pdf

Respecto a las especificaciones técnicas de los bienes a contratar, son de características técnicas uniformes y de común utilización, deben ser productos de buena calidad que garanticen durabilidad en las actividades realizadas.

Dado que el objeto de estos estudios previos está basado en un proceso de selección de un contratista que suministre los bienes objeto del presente proceso, se establece que el mercado es el sector de manufactura y comercio los cuales son manejados por un sin número de proveedores a nivel nacional. Por lo tanto estamos ante empresas de sectores, cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector.

Las empresas que venden esta clase de bienes, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la cámara de comercio. Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales, sanitarias y comerciales destinadas al sector.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB establecimiento de reclusión del INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato parala adquisición de equipos (Carros en Acero Inoxidable de halar), necesarios para el transporte de productos del proyecto productivo panadería de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector de industrial. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado. Estas empresas deben cumplir con los lineamientos establecidos por el ministerio de la protección social, y demás normas establecidas por los entes de control.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, ha adquirido de equipos para los diferentes procesos de producción a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector industrial de acuerdo a las necesidades presentadas. El proyecto productivo panadería del COMEB debe contar con la con estos equipos necesarios para poder cumplir con los requerimientos solicitados por secretaria de salud.

La compra de equipos a adquirir debe ser de excelente calidad, que cumpla con la normatividad higiénico sanitaria establecida para brindar a nuestros clientes productos que satisfagan las necesidades de los mismos.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB establecimiento de reclusión del INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2018	015 de 2018	Compraventa	MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ	$ 5.600.000	-	-	SECOP
2017	108	Compraventa	INDUSTRIAS FORMAX EU	$20.960.000	-	-	SECOP
2016	057	Compraventa	Weston SAS	$38.039.000	-	-	SECOP

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2018	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) San Andrés Islas	318-018-2018	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRÉS ISLAS.	INVERSIONES MIRA PE SAS	De acuerdo a las establecidas en la ficha técnica	$ 7.873.500	-	$ 7.873.500
2017	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) Pedregal	121 de 2017.	CONTRATAR LA ADQUISICION DE UNA CAVA DE CONSERVACION PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL	GAS Y GAS SAS	De acuerdo a las establecidas en la ficha técnica	$ 36.620.000	-	$ 36.620.000

2016	DEPARTAMENTO DE QUINDIO	034-2016	COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA CONSOLIDACION Y APALANCAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS Y ORGANIZACIONES RURALES Y NUEVAS INICIATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTODEL QUINDIO"	JARINOX S.A.S	De acuerdo a las especificaciones técnicas	$31.017.030	-	$31.017.030

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **TECHNO STEEL**
- **TOGEL SAS**
- **DISTRIBUCIONES LOMASPAN**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el COMEB, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la adquisición de equipos (carros en acero inoxidable de halar) para los procesos de transporte de la producción del proyecto productivo panadería de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	Nombre del elemento	Unidad	Cant	Cotización N°1	Cotización N°2	Cotización N°3	Valor	Valor total
				Vr. Unit	Vr. Unit	Vr. Unit	Unitario	
1	CARRO EN ACERO INOXIDABLE PARA TRANSPORTE DE PRODUCTOS DE HALAR EN: DIMENSIONES: LARGO: 1.90 MT ANCHO: 0.90 MT ALTO: 1.00 MT MATERIAL: TUBO REDONDO DE ACERO INOXIDABLE. 1 1/2 IN DE DIAMETRO PARA MASTIL Y 1 IN PARA COMPLEMENTO ESTRUCTURAL BASE EN ACERO INOXIDABLE, REFUERZO EN ANGULO 1IN X 1/8, MANIJA DE DIRECCION DIRECTA (SISTEMA GIRATORIO) Y MASTIL ADICIONAL EN TUBO REDONDO. RUEDAS (04) NEUMATICAS DE 10 IN. CAPACIDAD DE CARGA 350 KG.	Unidad	3	2.150.000	2.170.000	2.160.000	2.160.000	6.480.000
TOTAL								6.480.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de equipos Carros en Acero Inoxidable de halar para el transporte de producción del proyecto productivo panadería. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por unidad y obteniendo el promedio de mínimo Tres cotizaciones de menor valor así:

($ 6.450.000+ $ 6.510.000+ $ 6.480.000) / 3 = $ 6.480.000

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de Seis millones Cuatrocientos ochenta mil pesos mcte **($6.480.000)**, para la adquisición de equipos (Carros en Acero Inoxidables de halar), necesarios para cumplir con los lineamientos de secretaria de salud del proyecto productivo panadería de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 21719** de fecha **septiembre 09 de 2019**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113- EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 113 PAN PANADERIA-EPC PICOTA BOGOTA-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS (A-05-01-01-004) PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, FUENTE (Propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: (Para adquirir equipos (Carros en Acero Inoxidables para el transporte de producción) para el proyecto productivo panadería del COMEB, Expedido por el responsable de Presupuesto del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, según oficio No. 2019IE00174685 del 06/09/2019, por valor de Seis millones quinientos mil pesos m/cte. ($ 6.500.000).

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Veinte (20) días hábiles, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y calidad, por parte de la **Oficina de Gestión Corporativa**, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

El COMEB efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el COMEB dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de **de Bogotá D.C., en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).**

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en **Bogotá D.C.,** en el almacén general del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá ubicado **en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).**

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el COMEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso de que se soliciten garantías).
d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
h) Cargar las facturas oportunamente en el SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente.

14.2 OBLIGACIONES DEL COMEB

El COMEB se obliga para con el Contratista a:

a. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).

b. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de los estudios previos.
c. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
d. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del COMEB.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica (lista de precios) en el SECOP II.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) No acreditar su existencia y representación legal.
m) Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad.
n) Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por lote.
o) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Publica o si es un consorcio o unión temporal presente la oferta desde la cuenta de uno de sus integrantes.
p) Cuando consultado en Registro Nacional de Medidas correctivas, arroje el no pago de multas impuestas por incumplir las normas de convivencia por el oferente (persona natural) o representantes legales de las empresas, o integrantes de los consorcios y/o uniones temporales.
q) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo Matriz de Riesgos.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá con Nit. 830.032.532-5, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

18.1 Cumplimiento del Contrato. Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

18.2 Garantía Calidad de los bienes. Por el veinte (20 %) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

18.3 Garantía de pago salarios y prestaciones sociales: Equivalente al cinco (5%) el valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del proyecto productivo de la panadería del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al COMEB, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Dg. YESSICA ROCIO SALCEDO TOLE
Responsable Proyecto Productivo Panadería COMEB

Revisado por: Daniel Geovanni Segura Navarro
Elaborado por: Dg. Yessica Rocío Salcedo Tole
Fecha de elaboración: 23/09/2019
Archivo: \\192.168.235.2\epcbogota\panaderia estudios 2019\2019\ESTUDIOS PREVIOS equipos 2019.docx

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

SOPORTE TÉCNICO QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Contratar la adquisición de equipos (Carros en Acero Inoxidable de halar) necesarios para el transporte de la producción del proyecto productivo panadería del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja el estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del presupuesto oficial errado (Precios artificialmente bajos)	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Estudio económico con oferentes recocidos en el mercado local y regional.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/responsable del estudio previo	16/08/2019	24/09/2019	Durante la elaboración del estudio de mercado	Etapa precontractual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Calidad de los bienes no acorde con las especificaciones del contrato	Obstruye la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Transferir el riesgo	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	02/10/2019	31/10/2019	Control y seguimiento en la ejecución del contrato	Etapa de ejecución

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación.	Declaratoria de Proceso Desierto	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los Posibles oferentes, buscar más interesados dando mayor publicidad al proceso.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/responsable del estudio previo	25/09/2019	27/09/2019	Verificación constante al proceso	Etapa precontractual
4	General	Externo	Contratación	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución del margen de utilidad del proveedor	2	3	5	Medio	Contratista	Aumento de los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/responsable del estudio previo	25/09/2019	31/10/2019	Control y seguimiento en la ejecución del contrato.	Ejecución del contrato
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la entrega de los bienes para el cumplimiento de las obligaciones del contratista	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual anticipada o imposibilidad de ejecución el contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento constante al cumplimiento de la actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Supervisor del contrato	02/10/2019	31/10/2019	Control y Seguimiento	Ejecución del Contrato

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

113-PAN-COMEB-

Bogotá D.C. Septiembre 06 de 2019

GESDOC 06-09-2019 11:02
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE00174156 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1135-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / YESSICA ROCIO SALCEDO TOLE
DESTINO 1131-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / LUIS ALFONSO BERMUDEZ MORA
ASUNTO SOLICITUD CDP PROCESO MINIMA CUANTÍA PARA COMPRA DE EQUIPOS
OBS

2019IE00174156

Mayor (RA)
LUIS ALFONSO BERMUDEZ MORA
Director (E) Complejo Carcelario Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Mediante la presente me permito solicitar la autorización para el siguiente CDP, con el fin de realizar proceso de mínima cuantía para adquisición de EQUIPOS para el proyecto productivo de panadería, con el rubro de posición de catálogo de gasto (A-05-01-01-004) **PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**, por un valor de seis MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 6.500.000), para la adquisición de compra de Carros de halar, para el transporte de producción del proyecto Productivo de la Panadería del COMEB.

Atentamente,

V.o.B. DIRECC 06 SEP 2019

DGTE. YESSICA ROCIO SALCEDO TOLE
RESPONSABLE PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA COMEB

Revisado por: DGTE. YESSICA ROCIO SALCEDO TOLE
Elaborado por: Dgte YESSICA ROCIO SALCEDO TOLE
Fecha de elaboración: 06/09/19
Archivo: Escritorio/secretaria panadería /oficios 2018

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

Bogotá D.C. 17 de Septiembre de 2019

GESDOC 17-09-2019 14:44
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE00182822 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1135-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / YESSICA ROCIO SALCEDO TOLE
DESTINO 1133-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CORPORATIVA JESUS ALBEIRO PEÑA ROA
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO PROCESO MÍNIMA CUANTÍA PARA EQUIPOS DE OBS

2019IE00182822

Señor:
Dg. ALBEIRO PEÑA ROA
Responsable Gestión Corporativa
Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto jurídico

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitar el concepto jurídico, para contratar la adquisición ELEMENTOS DE EQUIPOS (CARROS EN ACERO INOXIDABLES DE HALAR), para el transporte de productos del proyecto productivo de la panadería del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB. El certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada es el No. 21719 del 09/09/2019 por valor de Seis millones quinientos mil pesos mcte ($ 6.500.000) rubro A-05-01-01-004 **PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

Dg. YESSICA ROCIO SALCEDO TOLE
Responsable Proyecto Productivo Panadería COMEB

Revisado por: **DANIEL GEOVANNI SEGURA NAVARRO**
Elaborado por: Dg. Yessica Rocio Salcedo Tole
Fecha de elaboración: 17/09/2019.
C:\Users\ADMINISTRATIVA6\Documents\2019\OFICIOS 2019\OFICIOS CONCEPTOS FINANCIEROS Y JURIDICOS 2019.docx

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

113-COMEB-GC-

Bogotá D.C. 17 de septiembre de 2019

GESDOC 17-09-2019 15:17
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE00182898 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1133-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CORPORATIVA JESUS ALBEIRO PEÑA ROA
DESTINO 1135-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / YESSICA ROCIO SALCEDO TOLE
ASUNTO CONCEPTO JURIDICO
OBS CONCEPTO JURÍDICO CARROS EN ACERO PARA LA PANADERÍA

2019IE00182898

Señora:
DG. YESSICA ROCIO SALCEDO TOLE
Responsable Proyecto Productivo Panadería
Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá
Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud Concepto Jurídico 2019IE00182822

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito dar respuesta al oficio de la referencia mediante el cual solicitan el concepto jurídico para adelantar un proceso de contratación. Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso contractual por valor de Seis Millones Quinientos mil pesos m/cte. ($6.500.000) rubro A-05-01-01-004 Productos metálicos, maquinaria y equipo. Según CDP No. 21719 del 09/09/2019 y cuyo objeto es contratar la adquisición de Elementos de equipo (carros en acero inoxidable de halar) para el transporte de productos del proyecto productivo panadería del COMEB.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ALBEIRO PEÑA ROA
Responsable Gestión Corporativa COMEB

Revisado por: Albeiro Peña Roa
Elaborado por: Diego Ramírez
Fecha de elaboración: 17/09//2019.
Archivo: C:\Users\CORPORATIVA\Desktop\ADMINISTRATIVA6\Documents\2019\OFICIOS 2019\ RESPUESTAS CONCEPTOS FINANCIEROS Y JURIDICOS 2019.docx

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

GESDOC 17-09-2019 14:40
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE00182810 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1135-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / YESSICA ROCIO SALCEDO TOLE
DESTINO 1133-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUIS ALEJANDRO MORALES PINTO
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PROCESO MINIMA CUANTIA EQUIPOS PANADERÍA
OBS

Bogotá D.C. 17 de septiembre de 2019

2019IE00182810

Señor:
Dg. MORALES PINTO LUIS ALEJANDRO
Responsable Grupo Contable
Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto financiero

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitar el concepto financiero, para contratar la adquisición ELEMENTOS DE EQUIPOS (CARROS EN ACERO INOXIDABLES DE HALAR), para el transporte de productos del proyecto productivo de la panadería del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB. El certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada es el No. 21719 del 09/09/2019 por valor de Seis millones quinientos mil pesos mcte ($ 6.500.000) rubro A-05-01-01-004 **PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

Dg. YESSICA ROCIO SALCEDO TOLE
Responsable Proyecto Productivo Panadería COMEB

Revisado por: **DANIEL GEOVANNI SEGURA NAVARRO**
Elaborado por: Dg. Yessica Rocio Salcedo Tole
Fecha de elaboración:11/09/2019.

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

GESDOC 20-09-2019 13:54
Al Contestar Cite Este No: 2019IE00185952 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1133-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUIS ALEJANDRO MORALES PINTO
DESTINO 1135-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / YESSICA ROCIO SALCEDO TOLE
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO COMPRA DE ELEMENTOS DE EQUIPOS
OBS SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO COMPRA DE ELEMENTOS DE EQUIPOS

113-COMEB-G-C

2019IE00185952

Bogotá D.C 19 de septiembre de 2019

Señor.
DG YESSICA ROCIO SALCEDO TOLE
Responsable proyecto Productivo Panadería
Complejo carcelario y penitenciario Metropolitano de Bogotá Dirección de la Ciudad

Asunto: Respuesta oficio **2019IE00182810**

De manera atento me permita dar respuesta al oficio de referencia mediante el cual solicitan el concepto financiero para un procese de mínima cuantía. Me permito sugerir el concepto financiero que se debe tener en cuenta para contratar la adquisición de elementos de quipos (Carros En Acero Inoxidables De Halar), para el funcionamiento del proyecto Panadería del COMEB, por valor de seis millones quinientos mil pesos m/cte. (6.500.000), del **Rubro A-05-01-01-004** Productos metálicos, maquinaria y equipo, según CDP 21719 del 09/09/2019

PROCESO	IVA	RETENCIONES
contratar la adquisición de elementos de quipos (Carros En Acero Inoxidables De Halar), para el funcionamiento del proyecto Panadería del COMEB	**IVA:** Este proceso queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras (según actividad económica). Retención en la fuente de IVA. (no aplica)

Atentamente,

DG. GONZALEZ RODRIGUEZ EDGAR ALFONSO
Responsable Contabilidad COMEB

Revisado por: DG. GONZALEZ RODRIGUEZ EDGAR ALFONSO
Elaborado por: DG. GONZALEZ RODRIGUEZ EDGAR ALFONSO
Fecha de elaboración: 09/09/2019
Archivo: C:\Users\CONTABILIDAD\Desktop\COMEB\RESPUESATA CONCEPTOS FINANCIEROS

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

113-COMEB-GC- 20191E00174685

Bogotá D.C.,06 de septiembre de 2019

Señora
ANA LILIA SEQUERA HIGUERA
Responsable Presupuesto
Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá
Bogotá D.C.

Asunto: Autorización CDP 21719

Cordial saludo:

De manera atenta me permito autorizar la expedición de un certificado de disponibilidad Presupuestal y su compromiso con el siguiente detalle:

Rubro:	A-05-01-01-004 Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo. fuente (Propios), recurso 26. Panadería
Valor:	SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($6.500.000.00)
Responsable:	Dg. Yessica Roció Salcedo Tole, Responsable proyecto productivo panadería del COMEB.
Objeto:	PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO PANADERIA DEL COMEB.

Atentamente

Mayor (R.A.) . LUIS ALFONSO BERMUDEZ MORA
Director (E) Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá COMEB

Elaboró: Albeiro Peña Roa
Revisó: Albeiro Peña Roa
Fecha elaboración: 06/09/2019

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHasequera	ANA LILIA SEQUERA HIGUERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.
Fecha y Hora Sistema:	2019-09-09-11:34 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	21719	Fecha Registro:	2019-09-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	6.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	6.500.000,00	Saldo x Comprometer:	6.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	21719	Fecha Registro:	2019-09-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
113PAN PANADERIA - EPC PICOTA BOGOTA	A-05-01-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	Propios	26	CSF						
					Total:	6.500.000,00	0,00	6.500.000,00	6.500.000,00	0,00

Objeto:	PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO PANADERIA DEL COMEB.

ANA LILIA SEQUERA HIGUERA

RESPONSABLE PRESUPUESTO

DISTRIBUCIONES LOMASPAN S.A.S

Bogotá, septiembre 18 de 2.019

Señores
EPAMSCAS ERE JYP
Attn: Dgte Yessica Rocio Salcedo Tole
Bogotá

Asunto: Cotización

Cordial Saludo,

De acuerdo con su amable solicitud, adjunto cotización solicitada:

ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT REQ	Valor	Valor total
CARRO PARA TRANSPORTE DE PRODUCTOS DE HALAR EN: CARRO DE SERVICIO DIMENSIONES: LARGO: 2.50 MT ANCHO: 0.60 MT ALTO: 1.10 MT MATERIAL: TUBO REDONDO DE S.S. 1 1/2 IN DE DIAMETRO PARA MASTIL Y 1 IN PARA COMPLEMENTO ESTRUCTURAL BASE EN EN LAMINA ALFAJOR E DIAMANTES REFUERZO EN ANGULO 1IN X 1/8 MANIJA DE DIRECCION DIRECTA Y MASTIL ADICIONAL EN TUBO REDONDO. RUEDAS NEUMATICAS DE 10 IN. CAPACIDAD DE CARGA 350 KG.	UNIDAD	3	$ 2.160.000	$6.480.000

Cualquier duda o sugerencia será atendida con gusto;

ALBA PATRICIA PERILLA CABEZAS
Gerente Distribuciones LoMaspan S.A.S
Teléfonos: 3.350613-4.459038
Móvil: 311.2348365

DISTRIBUCIONES LOMASPAN EU.
NIT: 900.094.919-0
TELEFONO: 335 06 13
CTA. AHORROS 204815816590

Cra. 4[illegible] No. 2[illegible]
Tel. [illegible]
Cel. [illegible]
[illegible]

Scanned by CamScanner

Toguel S.A.S.
NIT: 900437707-1

Bogotá, D.C., 16 de Septiembre de 2019

Señores
COMEB
Bogotá

Ref. Cotización

Respetados Señores (as):

A continuación relaciono la cotización solicitada:

ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT REQ	Valor	Valor total
CARRO PARA TRANSPORTE DE PRODUCTOS DE HALAR EN: CARRO DE SERVICIO DIMENSIONES : LARGO : 2.50 MT ANCHO: 0.60 MT ALTO : 1.10 MT MATERIAL: TUBO REDONDO DE S.S. 1 1/2 IN DE DIAMETRO PARA MASTIL Y 1 IN PARA COMPLEMENTO ESTRUCTURAL BASE EN EN LAMINA ALFAJOR E DIAMANTES REFUERZO EN ANGULO 1IN X 1/8 MANIJA DE DIRECCION DIRECTA Y MASTIL ADICIONAL EN TUBO REDONDO. RUEDAS NEUMATICAS DE 10 IN. CAPACIDAD DE CARGA 350 KG.	UNIDAD	3	$ 2.170.000	$6.510.000

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

TOGUEL S.A.S. NIT 900437707 - 1

Yurley Camargo Cañola
Dpto. Licitaciones

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Panaderia Epcpicota <panaderia.epcpicota@inpec.gov.co>

solicitud cotizacion

1 mensaje

Panaderia Epcpicota <panaderia.epcpicota@inpec.gov.co> 12 de septiembre de 2019, 11:26
Para: arquitecturatechnosteel2015@gmail.com, industriasgascol@gmail.com, ALBA PATRICIA PERILLA CABEZAS <albapatricia2006@yahoo.es>, TOGUEL SAS <toguelsas@gmail.com>, INDUFORMAX <induformax@gmail.com>

Buenos días

Mediante la presente solicito cotización para para carros en Acero Inoxidables para la panadería del COMPLEJO METROPOLITANO DE BOGOTÁ
--

Atentamente,

(GRADO)Panaderia Epcpicota (Cambiar por nombre del responsable del correo, si aplica)

Cargo del remitente (Mayúscula Incial, no se usan siglas)

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

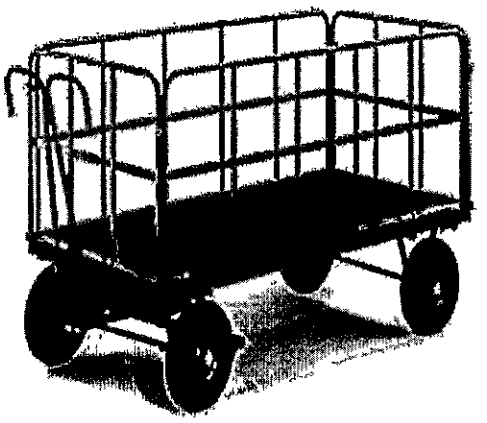
CARRO EN ACERO.docx
17K

PROPUESTA DE COTIZACIÓN

No	Fecha	techno.steelpro	www.teechnosteel.com.co
3	16/08/2019		

CLIENTE		CONDICIONES COMERCIALES	
Empresa:	INPEC	**Tiempo de Entrega:**	20 dias habiles
NIT		**Servicio Tecnico:**	FABRICACION
Contacto:	YESICA SALCEDO	**Tipo de Servicio:**	INSTALACION
Cargo:	DRAGONIANTE -PANADERIA	**Forma de Pago:**	A CONVENIR
Teléfono:		**Validez de la Oferta:**	8 dias
Mail:		**asesor**	**LEONARDO BOTACHE**
		tel	**3023892530**
Ciudad:	BOGOTA D.C.		

De acuerdo a su solicitud realizamos la siguiente cotización



CARRO DE SERVICIO

DIMENSIONES :
LARGO : 2.50 MT
ANCHO: 0.60 MT
ALTO : 1.10 MT

MATERIAL: TUBO REDONDO DE S.S. 1 1/2 IN DE DIAMETRO PARA MASTIL Y 1 IN PARA COMPLEMENTO ESTRUCTURAL

BASE EN EN LAMINA ALFAJOR E DIAMANTES
REFUERZO EN ANGULO 1IN X 1/8

MANIJA DE DIRECCION DIRECTA Y MASTIL ADICIONAL EN TUBO REDONDO.

RUEDAS NEUMATICAS DE 10 IN.
CAPACIDAD DE CARGA 350 KG.

VALOR$2,150.000

En las operaciones de **mantenimiento**, el**mantenimiento preventivo** es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad.NO INCLUYE REPUESTOS.

Se denomina **mantenimiento correctivo**, aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de **mantenimiento** y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos. INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS.